

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 2026 y periodo de puesta al cobro**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 2026, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, iniciándose el periodo de puesta al cobro.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio hasta el día 31 de julio de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio de 2026.

Las personas contribuyentes afectadas por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene abierta en la entidad bancaria con oficina en el núcleo de Maeztu, durante el plazo señalado, debiendo recoger previamente los recibos en las oficinas municipales, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, se recuerda que las personas contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro. Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias el 30 de junio de 2026.

Transcurrido el indicado periodo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maestu, 14 de abril de 2026

La Alcaldesa

ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA